

R-DNAT-2012-240

SALTA, 12 de marzo de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.225/2011

VISTO:

La R-DNAT-2011-334 – mediante la cual se afecta al personal de apoyo universitario a realizar tareas agrícolas en el predio de la Estación Experimental del INTA, Cerrillos durante 2011; y

CONSIDERANDO:

Que debido a que continúa el compromiso de seguir trabajando en el espacio cedido y por lo tanto las tareas agrícolas programadas continúan su marcha, este Decanato resuelve prorrogar la afectación aludida a partir del mes de febrero de este año y mientras persista dicho compromiso asumido entre esta Facultad y el INTA.

Que dicha afectación se efectúa sobre la base de las necesidades de personal reinante y las atribuciones conferidas por la reglamentación vigente.

Que se destaca la colaboración brindada por el personal afectado en el año 2011.

Que es necesario afectar a una persona responsable de supervisar las tareas del campo y visto lo propuesto por la Escuela de Agronomía este Decanato decide afectar por extensión de funciones al Ing. Ramón Osinaga para tales tareas.

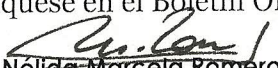
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la afectación del personal de apoyo universitario que presta funciones en el campo, Sres. Cornelio Damián FIGUEROA, Sergio Francisco VERA, Oscar Fernando Fabián RUIZ y Andrés Gerardo CANAVIDES – para realizar tareas agrícolas en el predio de la Estación Experimental, dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, en la localidad de Cerrillos - a partir del 01 de febrero de 2012 y mientras persista el convenio asumido entre esta Facultad y aquella institución o hasta nueva disposición, sin perjuicio de las tareas asignadas anteriormente, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Designar como supervisor de las tareas de los campos experimentales de Buena Vista, del INTA y de los predios asignados a la Escuela de Agronomía en Campo Castañares al Ing. Ramón Osinaga a partir del presente año y hasta nueva disposición.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesados, Ing. Osinaga, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, INTA y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Lic. Néida Marcela Romero  
Secretaría Técnica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales